



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008789-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a única EDAR para el conjunto del Valle del Curueño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0908789, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la Resolución acordada sobre la Proposición No de Ley n.º 0901104.

La Resolución aprobada por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 26 de abril de 2017, insta a la Junta de Castilla y León a “*estudiar la posibilidad de desarrollar una única EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales) para el conjunto del Valle del Curueño que recoja y trate las aguas residuales de los cuatro municipios afectados Valdelugeros, Valdepielago, La Vecilla de Curueño y Santa Colomba de Curueño.*”



En cumplimiento de la citada Resolución, se ha elaborado el Estudio del tratamiento de aguas residuales en la Cuenca del Río Curueño incluyendo 33 núcleos de población pertenecientes a los cuatro términos municipales de Valdelugeros, Valdepielago, La Vecilla de Curueño y Santa Colomba de Curueño, en el que se concluye que *parece razonable, debido a la entidad de los núcleos, su morfología, consideraciones técnico-económicas y ambientales, que los núcleos realicen pequeñas instalaciones con tratamientos simples en cada una de ellos, comenzando por los que mayor contaminación viertan a la cuenca.*

*Para una optimización del conjunto, debiera de instalarse en una de las plantas grandes, un sistema de tratamiento de fangos, al objeto de poder tratar residuos provenientes de otras instalaciones, recepción de vaciados de fosas sépticas, etc... Una gestión mancomunada de las diferentes plantas sería adecuada para el conjunto de los núcleos.*

Valladolid, 12 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.